

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 435/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 28 de junio de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, que fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que la División de Sanción y Cumplimiento ("DSC"), le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, DSC ha recibido el informe de fiscalización ambiental asociado los expedientes DFZ-2021-2566-XI-RCA y DSI-2023-12-XI-RCA el cual analiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Exenta N° 798, de 28 de octubre de 2002, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, que calificó ambientalmente favorable la Declaración de Impacto Ambiental ("DIA") del proyecto "*Centro de Cultivo Salmones Isla Concoto II*" PERT 200111263", del titular Aquachile Maullín Ltda., Rol Único Tributario N° 79.728.530-7.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar a Matías Carreño Sepúlveda como Fiscal Instructor Titular, y, en caso de ausencia justificada del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura del División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a María Fernanda Urrutia Helbig.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización respectivos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefa (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

GTP

Distribución:

- Matías Carreño Sepúlveda
- María Fernanda Urrutia Helbig